

ORD.: N° 224

ANT.: Solicitud de información N°176/769
De fecha 20 de junio de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION PUBLICA.

LA CISTERNA, 18 de julio de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR BORIS NEIRA HENRIQUEZ

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 20 de junio de 2016, se recibió solicitud de información pública N°176/769, cuyo tenor literal es el siguiente:

- **Implementación y funcionamiento de “Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de La Cisterna**
- **Protocolo de actuación de los guardias de seguridad**
- **Cantidad de medios logísticos utilizados**
- **Inversión o dinero utilizados para la implementación del sistema de seguridad**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección de Desarrollo Comunidad a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana

- **Implementación y funcionamiento de “Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de La Cisterna**

Respuesta: La implementación corresponde a seis vehículos y doce motos de Seguridad Ciudadana, además de la contratación de personal, encargado de ejecutar el Proyecto de Seguridad Ciudadana.

Respecto al funcionamiento, es a través de tres lineamientos de trabajo, que corresponden a lo siguiente:

- a) **Ejecución de distintos proyectos relativos a Seguridad:** Dentro de los cuales se encuentran:
 - Alarmas comunitarias en todo el cordón comercial
 - Alarmas comunitarias en sectores residenciales de la comuna de La Cisterna.
 - Mejoramiento de distintos espacios públicos (plazas).
 - Cambio total de la luminaria en la comuna de La Cisterna.
- b) **Ámbito preventivo:** el que tiene por objeto evitar la comisión de un delito. Dentro de este lineamiento se encuentran las siguientes tareas:
 - Patrullaje preventivo las 24 horas del día.
 - Reparación e instalación de alarmas comunitarias.
 - Charlas comunitarias relativas a seguridad a vecinos de la comuna de La Cisterna.
 - Entrega de folletaje informativo de seguridad
 - Stand de seguridad ciudadana, ubicados en distintos sectores de la comuna de La Cisterna, de manera itinerante.
- c) **Ámbito post comisión de un delito:** Enfocado a entregar apoyo a quienes han sido víctimas de un delito. A través de distintos profesionales:
 - Abogados, especialistas en materias penales.
 - Psicólogos
 - Psiquiatras.
 - Asistentes sociales.
- **Protocolo de actuación de los guardias de seguridad**
Respuesta: Se adjunta protocolo de actuación

- **Cantidad de medios logísticos utilizados**

Respuesta: Los medios logísticos utilizados, corresponden a seis vehículos, doce motos de Seguridad Ciudadana. Más Encargado de ejecutar el Proyecto de Seguridad Ciudadana.

- **Inversión o dinero utilizados para la implementación del sistema de seguridad**

Respuesta: La inversión realizada para la implementación de Seguridad Ciudadana corresponde a:

a) \$285.000.000 Aporte Municipal

b) \$80.000.000 Aporte FNDR

c) \$139.000.000 Aporte Subsecretaría de Prevención del Delito

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Boris Neira Henríquez, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

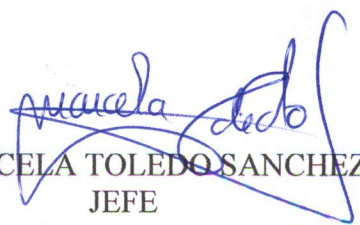
4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Boris Neira Henríquez mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente




MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

1.- Sr. Boris Neira Henríquez

2.- c.c. Archivo